



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pedro de Rueda Gallardo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 198.6 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **QUEJA**, en relación con la solicitud de información 12/0191/4747/25039:

PRIMERO. - Con fecha de 24 de junio de 2026, el diputado que suscribe, presentó ante el Registro de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente solicitud de información, correspondiente con el expediente 12/0191/4747/25039 consistente en:

“En relación al puente atirantado de la AS-117 en el Corredor del Nalón, en Sama se remita la siguiente documentación:

- 1. Respecto a las inspecciones realizadas en la citada infraestructura se aporte la siguiente documentación:*
 - a) Relación de todas las inspecciones (básicas o rutinarias, principales o generales, y especiales) practicadas al puente desde 1991 hasta la actualidad, con indicación de fecha y tipo.*
 - b) Copia de las actas, fichas o informes resultantes de cada una de ellas.*
 - c) Identificación de los órganos, empresas o técnicos que las llevaron a cabo.*
 - d) Indicación de la periodicidad establecida para la inspección de esta estructura y su grado de cumplimiento.*
 - e) Documentación técnica del sistema de tirantes y de su sistema de protección frente a la corrosión.*
- 2. En relación al sistema de tirantes y de su sistema de protección frente a la corrosión se aporte la siguiente documentación:*



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

- a) *Cualquier informe o ensayo relativo al estado de corrosión de torones, vainas y anclajes.*
- b) *Información sobre si el diseño original previó la sustitución de los tirantes (cordón a cordón o tirante completo) sin interrupción del servicio.*
- c) *Mediciones de la fuerza o tensión en los tirantes realizadas hasta la fecha, si las hubiere”.*

SEGUNDO. – Con fecha de 30 de junio de 2026, una vez calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, se ofició la referida solicitud de información al Consejo de Gobierno, por orden de la Presidencia de la Cámara.

TERCERO. - Que ha transcurrido en exceso el plazo a que se refiere el apartado 3 del artículo 198 del Reglamento de la Cámara sin que hasta la fecha se haya recibido la información solicitada.

Por tanto, el diputado que suscribe reitera dicha solicitud y, mediante el presente escrito, **formula la queja prevista en el apartado 6 del artículo 198 del Reglamento, rogando se adopten medidas oportunas encaminadas a remitir la documentación solicitada y a salvaguardar los derechos del Diputado, al que se dará cuenta de las mismas.**

Palacio de la Junta General, 30 de septiembre de 2026

Pedro de Rueda Gallardo